



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

CENTÉSIMA QUINCUGÉSIMA PRIMERA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las diecisiete horas del treinta diciembre de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, las Magistradas y el Magistrado que la integran, María Guadalupe Silva Rojas, en su carácter de Presidenta por Ministerio de Ley, con motivo de la ausencia justificada del Magistrado Héctor Romero Bolaños, José Luis Ceballos Daza y Laura Tetetla Román, Magistrada por Ministerio de Ley, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Perla Berenice Barrales Alcalá, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, se analizaron los proyectos de resolución relativos a los expedientes **SCM-JDC-1170/2019**, **SCM-JDC-1213/2019**, **SCM-JDC-1219/2019**, **SCM-JDC-1220/2019**, **SCM-JDC-1234/2019**, **SCM-JDC-1239/2019**, **SCM-JRC-25/2019**, **SCM-JRC-26/2019**, **SCM-JRC-27/2019**, **SCM-JE-94/2019**, **SCM-JE-95/2019**, **SCM-JE-98/2019**, **SCM-RAP-44/2019** y **SCM-RAP-46/2019**.

Enseguida, expresaron diversas consideraciones y decidieron por unanimidad que los expedientes **SCM-JDC-1170/2019**, **SCM-JDC-1213/2019**, **SCM-JDC-1220/2019**, **SCM-JDC-1234/2019**, **SCM-JDC-1239/2019**, **SCM-JE-94/2019**, **SCM-JE-95/2019**,

SCM-JE-98/2019, SCM-RAP-44/2019 y SCM-RAP-46/2019 fueran materia de análisis y en su caso, aprobación en la próxima sesión pública que se convoque para tal efecto.

Asimismo, respecto del juicio **SCM-JDC-1219/2019**, acordaron que se atenderían las observaciones de las Magistraturas en el entendido que, si así lo consideraran, también será agregado para su discusión y aprobación en la próxima sesión pública.

Y por lo que hace a los juicios **SCM-JRC-25/2019, SCM-JRC-26/2019 y SCM-JRC-27/2019** convinieron que se modificaran diversas líneas argumentativas, de tal manera que fueran analizados en la próxima sesión privada.

Acto seguido, se examinaron los proyectos de los acuerdos plenarios relativos a: **1) Cumplimiento de sentencia de los juicios SCM-JDC-1068/2019, así como SCM-JLI-4/2019; 2) Reencauzamiento de los juicios SCM-JDC-1236/2019 y SCM-JE-97/2019 así como 3) Escisión y resolución de los incidentes de incumplimiento de sentencia 1 y 2, respectivamente, de los juicios SCM-JDC-167/2019 y acumulados.**

En tal virtud, manifestaron diversas consideraciones y decidieron por unanimidad que los asuntos mencionados fueran materia de análisis y en su caso, aprobación en esta sesión privada; a excepción de: **1) Juicio SCM-JLI-4/2019**, toda vez que el Pleno determinó que una vez que el Instituto Nacional Electoral reanude sus actividades laborales se acordará lo conducente; así como **2) Escisión y resolución de los incidentes de incumplimiento de sentencia 1 y 2, respectivamente, de los juicios SCM-JDC-167/2019 y acumulados**, en los que se determinó modificar diversas líneas argumentativas, a efecto de que sean estudiados en posterior sesión privada.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MEXICO

Enseguida, en uso de la voz el Magistrado José Luis Ceballos Daza, instructor y ponente en el juicio **SCM-JDC-1068/2019**, sometió a consideración de la Sala el proyecto en el que propuso:

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en este juicio.

SEGUNDO. Archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

A continuación, en uso de la palabra la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, instructora y ponente en los juicios **SCM-JDC-1236/2019** y **SCM-JE-97/2019**, sometió a consideración de la Sala los proyectos en los que propuso, en cada caso:

SCM-JDC-1236/2019

PRIMERO. No ha lugar a conocer el presente medio de impugnación.

SEGUNDO. Reencauzar este medio de impugnación al Tribunal Local para los efectos establecidos en este acuerdo.

SCM-JE-97/2019

PRIMERO. No ha lugar a conocer del presente medio de impugnación.

SEGUNDO. Reencauzar el presente medio de impugnación al Tribunal Local, para los efectos establecidos en este acuerdo.

Sometidos a votación los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

Finalmente, la Secretaria General de Acuerdos en funciones dio cuenta al Pleno con los asuntos pendientes de otras sesiones privadas, así como aquéllos en fase de cumplimiento, para los efectos correspondientes.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada, a las dieciocho horas con treinta minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 194, 196, párrafo segundo, 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49 y 53, fracciones I, X, XV y XVIII y 54,

RD

fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman las Magistradas y el Magistrado integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, en el entendido que Laura Tetetla Román funge por Ministerio de Ley, con motivo de la ausencia justificada del Magistrado Héctor Romero Bolaños, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA
POR MINISTERIO DE LEY**



MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS

MAGISTRADO



**JOSÉ LUIS
CEBALLOS DAZA**

**MAGISTRADA POR
MINISTERIO DE LEY**



LAURA TETETLA ROMÁN

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**



PERLA BERENICE BARRALES ALCALÁ